

5.1. Estructura de las enseñanzas

Se describe en esta sección la estructura del programa basada en la definición de materias, cada una de las cuales está asociada a un grupo de asignaturas con las que el alumnado podrá adquirir las competencias y habilidades definidas en la sección 3.

Aunque estas materias están asociadas a grupos de asignaturas concretas relacionadas con temáticas similares, la idea es que esta estructura sirva simplemente como orientación al alumnado en la elección de las asignaturas optativas.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

En este plan de estudios se han definido 6 grupos de materias, cada una de las cuales está compuesta a su vez de asignaturas obligatorias y optativas. Todas las asignaturas que forman parte de este programa tienen una carga docente de 3 créditos ECTS, excepto el seminario de investigación que tiene una carga docente de 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Máster, que tiene una carga docente de 15 créditos ECTS.

De los 60 créditos que el alumnado tiene que cursar, 33 de ellos serán obligatorios, y corresponden a 8 asignaturas que se consideran fundamentales en el programa junto con el seminario de investigación perteneciendo todo ello a diferentes materias, de forma que se potencia uno de los objetivos de este máster que es la interdisciplinariedad.

Además, el alumnado tendrá que cursar 4 asignaturas optativas, y realizar **un Trabajo Fin de Máster** de 15 créditos ECTS. Este **Trabajo Fin de Máster** tendrá por objeto formar al alumno/a en el trabajo de investigación avanzada en alguna de las líneas de investigación desarrolladas en este programa. La orientación investigadora del Máster implica que **el trabajo** desarrollado permita al estudiante abordar el doctorado de forma inmediata, representando un elemento clave para la Tesis Doctoral. Se priorizarán los temas relacionados, directamente o indirectamente, con los Proyectos de Investigación desarrollados por los Grupos impulsores del Máster. La Comisión Académica del Programa de Máster deberá autorizar los temas escogidos de investigación, como condición previa para su desarrollo.

Las materias definidas en este programa son las siguientes:

- Ciudad y Territorio
- Ciudad y Paisaje
- Ciudad y Arquitectura Reutilizables
- Sostenibilidad Material
- Durabilidad
- Eficiencia Energética

La Tabla 3 presenta la planificación temporal de las materias del título. En esta planificación temporal del plan de estudios se puede observar que la mayoría de las materias obligatorias se imparten en el primer semestre del curso, de forma que todas las asignaturas obligatorias se recibirán antes en el tiempo que las asignaturas optativas.

En la planificación para el alumnado a tiempo parcial se ha realizado una estimación para dos años, de forma que el alumnado tiene que cursar entre 30 y 20 créditos por año. En la tabla 3 se puede ver un ejemplo de una posible secuenciación temporal para este caso.

Las materias propuestas en este programa garantizan la adquisición de las competencias definidas en este título en general. Además, se ha tenido en cuenta en la elaboración de los contenidos de las materias lo siguiente:

- El valor de los créditos europeos en la Universidad de Alicante es de 25 horas por crédito ECTS.
- De las 25 horas asociadas a un crédito europeo, 10 serán presenciales y 15 no presenciales.
- Para el alumnado matriculado a tiempo completo, el total de horas presenciales y no presenciales a la semana no superará, en promedio, las 37,5 horas.
- La duración del curso académico será de 40 semanas lectivas, incluidos los periodos de formación y evaluación.

Tabla 2: Resumen de las materias y su distribución en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	33
Optativas	12
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	60

Tabla 3: Planificación temporal de las materias del título
Alumnos/as tiempo completo

Materias (tipo)	1º	
	CT1	CT2
Materia Ciudad y Territorio	6 (ob)	3 (opt)
Materia Ciudad y Paisaje	3 (ob)	3 (opt)
Materia Ciudad y Arquitectura Reutilizables	3 (ob)	3 (opt)
Materia Sostenibilidad Material	6 (ob)	6 (opt)
Materia Durabilidad	3 (ob)	6 (opt)
Materia Eficiencia Energética	3 (ob)	3 (opt)
Seminario de Investigación	6 (ob)	3 (ob)
Trabajo Fin de Máster		15 (ob)

Nota: (ob) obligatoria; (opt) optativa.

Alumnos/as tiempo parcial

Materias (tipo)	1º		2º	
	CT1	CT2	CT3	CT4
Materia Ciudad y Territorio	6 (ob)			3 (opt)
Materia Ciudad y Paisaje	3 (ob)			3 (opt)
Materia Ciudad y Arquitectura Reutilizables	3 (ob)			3 (opt)
Materia Sostenibilidad Material	6 (ob)			6 (opt)
Materia Durabilidad	3 (ob)			6 (opt)
Materia Eficiencia Energética	3 (ob)			3 (opt)
Seminario de Investigación			6 (ob)	3 (ob)
Trabajo Fin de Máster				15 (ob)

Nota: (b) básica; (ob) obligatoria; (opt) optativa.

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de estudios consta de 6 materias que agrupan las 8 asignaturas obligatorias y 8 optativas ofertadas en el mismo. Las asignaturas se han agrupado por materias, de forma que permiten una formación coherente relacionada con las líneas de investigación actuales del programa de doctorado de los departamentos involucrados en la docencia de este programa.

A continuación se describen brevemente estas materias:

Ciudad y Territorio. Los cambios producidos en el urbanismo desde hace varias décadas conlleva la necesidad de ampliar el ámbito del estudio de los asentamientos a la escala territorial. En este sentido, la propuesta de estudio de la materia Ciudad y Territorio -que engloba tres asignaturas- trata de identificar y estudiar los nuevos modelos urbanísticos emergentes en el territorio. Para ello, no sólo se estudia nuestro ámbito espacial más cercano, sino que se trata de contextualizar las transformaciones urbanas y territoriales en el marco de

las dinámicas a nivel peninsular e internacional. Para su estudio se establecen tres líneas de trabajo: la primera, basada en las posibilidades que ofrecen los sistemas de información geográfica como tecnología para una descripción del territorio. La segunda, centrada en el análisis morfológico que permite una identificación de las nuevas formas que ofrecen los asentamientos emergentes. La tercera y última, situada en el ámbito legislativo para poder estudiar en qué medida las diferentes legislaciones favorecen o impiden determinados modelos de urbanización.

Ciudad y Paisaje. El objetivo común de esta materia es responder a los nuevos sistemas emergentes arquitectónicos. Interpretar las tendencias y aplicarlas a la nueva realidad. El alumno/a debe aprender a afrontar la sostenibilidad, los modelos sociales innovativos y la estructura de la arquitectura desde una posición activa para describir e innovar sobre la realidad contemporánea. Los procesos innovativos pretendemos que se asienten sobre modelos, sistemas y tecnologías, que permitan al alumno/a posicionarse sobre los sistemas de trabajo emergentes y sobre nuevas definiciones del trabajo del arquitecto/a y su posicionamiento sobre las redes sociales. Se pretende que experimente y trabaje con nuevos modelos arquitectónicos, para que el alumno/a se replantee los parámetros y paradigmas de construcción de la ciudad contemporánea. Debe aprender a gestionar y a formular críticamente, a través de estos modelos un pensamiento completo sobre la ciudad.

Ciudad y Arquitectura Reutilizable. El planteamiento de la construcción urbana y arquitectónica desde el máximo aprovechamiento de la existente mediante su reciclaje, evitando la cultura del despilfarro exige redescubrir el patrimonio edificado de nuestro entorno, sus tipos y sus posibilidades de nuevos usos y su reutilización, todo ello para optimizar los valores formales, funcionales y técnicos con los que cuenta. Ello es posible desde el conocimiento de las pautas culturales que los han promovido y desde la intervención crítica que posibilita el pensamiento actual.

Sostenibilidad Material. La aplicación de los criterios de sostenibilidad a la construcción, implica una utilización racional de los recursos naturales disponibles y requiere necesariamente realizar cambios importantes en los valores que ésta tiene como cultura propia. Estos principios de sostenibilidad, llevan hacia una conservación de los recursos naturales, una maximización en la reutilización de los recursos, una gestión del ciclo de vida, así como una reducción de la energía y agua global aplicados a la construcción del edificio y a su utilización durante su funcionamiento. Es importante considerar la vivienda, no como un elemento aislado, sino inseparable de su entorno e integrada de forma natural en el mismo, satisfaciendo las necesidades presentes y futuras de los usuarios siendo flexible, adaptable y con calidad intrínseca. Del pasado deberán extraerse conclusiones que impidan perpetuar los errores al tiempo que dar continuidad a los aciertos. Por otro lado, la dificultad de alcanzar indicadores o registros de sostenibilidad provoca que los esfuerzos puedan parecer alejados de propuestas

verosímiles, la intención es proponer nuevas lecturas, enfatizando el valor de lo transversal como ámbito de cosido de todas las disciplinas, acentuando el valor de las experiencias de riesgo, oportunidad y búsqueda y, por encima de todo, descubriendo el concepto “informal” entendido aquel esfuerzo por transvasar situaciones del ámbito de la incertidumbre hacia otras que podemos entender como dotadas de cierta complejidad y, por tanto, con posibilidad de descripción.

Durabilidad. El concepto de Sostenibilidad implica conservar. Para ello es muy importante asegurar durante el máximo tiempo posible el buen comportamiento de los edificios, lo que pasa inequívocamente por el mantenimiento de las propiedades de los materiales que los componen. En este sentido, esta materia se centra en el estudio de la durabilidad de las construcciones realizadas con hormigón profundizando en la ciencia y tecnología de los conglomerantes, la corrosión metálica, así como en la metodología de la prevención y detección de lesiones. Aunque el material de construcción “estrella” durante más de un siglo ha sido el hormigón, desde el punto de vista de la durabilidad, no debemos olvidar el comportamiento de otros materiales muy importantes tanto para el Patrimonio Edificado como para la nueva Arquitectura como son los materiales pétreos naturales, cerámica, vidrio, yesos, cales, maderas y polímeros. El material muy rara vez se encuentra aislado o solo en el elemento constructivo. De su interacción con el medioambiente y con el resto de materiales con los que comparta misión en el mismo dependerá también su durabilidad. Por tanto también trataremos de las posibles incompatibilidades entre distintos materiales que son determinantes del comportamiento y que deberían considerarse a la hora de diseñar y construir un determinado elemento. En esta materia y como complemento a lo anterior también se estudiarán las técnicas para la caracterización de los materiales más útiles para estudio de materiales de construcción.

Eficiencia Energética. En esta materia se estudia y profundiza en el concepto de eficiencia energética definida como la reducción del consumo de energía manteniendo los mismos servicios energéticos, sin disminuir nuestro confort y calidad de vida, protegiendo el medio ambiente, asegurando el abastecimiento y fomentando un comportamiento sostenible en su uso. El sector de la construcción es clave en el consumo de energía estimándose que los edificios representan alrededor del 40% del consumo de energía, y el ahorro potencial de energía que se puede desarrollar en los mismos supera el 20%. El cambio en el marco normativo producido por aprobación de la Directiva Europea de Eficiencia Energética en Edificación, y su traslado a la legislación española, está haciendo aparecer nuevos requerimientos en el sector de la edificación en aquellos aspectos relativos al consumo de energía, iluminación, aislamiento, calefacción, climatización, agua caliente sanitaria, certificación energética de edificios o utilización de la energía solar. El objetivo de la materia es capacitar al alumno/a para el análisis de los factores que intervienen en el acondicionamiento de los edificios, su conocimiento, y la aplicación de técnicas bioclimáticas, sistemas

constructivos e instalaciones que conlleven una mayor eficiencia energética en su uso. Las energías renovables, la certificación energética de los edificios y el tratamiento de aguas residuales también serán tratados en esta materia.

Todas las materias se imparten con una metodología común en la que se definen las siguientes actividades presenciales: clases teóricas, clases prácticas, actividades en grupos pequeños, seminarios o actividades complementarias y evaluación. Este sistema permite que el alumnado no tenga que hacer un esfuerzo adicional de adaptación a diferentes metodologías. En particular:

- Las clases teóricas se desarrollarán compaginando principalmente lecciones magistrales clásicas con un aprendizaje experimental y creativo en el que se potenciará la participación del alumnado a través de seminarios de debate monográfico o mediante desarrollo y presentación de trabajos o ejercicios prácticos realizados por ellos y su exposición en clase, entre otras actividades.
- Las clases prácticas se realizarán bien como taller en el aula en pequeños grupos de trabajo o bien en los laboratorios de los distintos departamentos que intervienen en el máster. Se planteará el desarrollo de trabajos prácticos de aplicación inmediata de las ideas vistas en las clases de teoría entendidos como ejercicios realizables en un tiempo presencial, resolución de problemas prácticos, desarrollo de proyectos de naturaleza colaborativa. Con todo ello se pretende potenciar algunas de las competencias del título, como la capacidad de resolución de problemas, trabajo en equipo, habilidad para las relaciones interpersonales, comunicación, etc.
- Las actividades complementarias se refieren a la organización de seminarios de temas de interés, relacionados con los objetivos de la asignatura, materia o conjunto del Máster, en los que se invitará a profesorado externo a desarrollar o profundizar algunos aspectos teóricos y prácticos de los contenidos de las materias del máster.
- La evaluación tendrá como objetivo fundamental cuantificar el grado de cumplimiento de los objetivos formativos. De acuerdo al grado de conocimiento sobre las materias, la comprensión conceptual, las destrezas experimentales y la participación en las diversas actividades se evaluará el nivel de aprendizaje conseguido el cual se expresará con calificaciones numéricas según lo dispuesto en el artículo 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en todas las materias, la evaluación tendrá en cuenta los siguientes supuestos:
 - Las normas y criterios de evaluación estarán predefinidos y serán conocidos previamente por el alumnado.

- Es coherente con los objetivos fijados.
- Abarca todos los niveles de conocimiento y actividades del alumnado en relación a cada materia.
- Habrá diferentes modalidades de evaluación como exámenes finales, evaluación de prácticas realizadas de forma individual o en grupo, evaluación de trabajo personal entregado, evaluación de las presentaciones orales de trabajos, etc.

El tiempo no presencial se pretende que el alumno/a lo destine al estudio de lo desarrollado en las actividades presenciales mediante la realización de un trabajo práctico de investigación, individual o en grupo, acotado por el profesor.

Independientemente de las asignaturas elegidas, siempre las asignaturas obligatorias serán propuestas temporalmente en el primer semestre ya que, en general, sus contenidos son básicos para las asignaturas optativas de especialización de cada una de las materias

Respecto a las normas de permanencia que se aplicarán al alumnado, actualmente la Universidad de Alicante está preparando una normativa sobre Régimen de Permanencia y Progresión en los estudios para el alumnado que inicie los estudios de Máster Universitario regidos por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, donde se contemplará condiciones diferentes para estudiantes a tiempo completo y tiempo parcial (más información en el apartado 1.5 de este documento).

5.1.3. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título

Como mecanismo de coordinación del máster, y según se establece en el artículo 3.2 de la normativa de la Universidad de Alicante de “Adaptación de la normativa para los títulos oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de Alicante” (BOUA de 6 de noviembre de 2008), se creará una Comisión Académica de Máster (CAM) que estará presidida por el Director/a de la Escuela Politécnica Superior, la persona coordinadora del máster, **un representante de cada uno de los Departamentos con docencia en el máster** y tres personas del colectivo del profesorado funcionario, nombrados de mutuo acuerdo por los órganos de gobierno ~~del Departamento de Construcciones Arquitectónicas y~~ la Escuela Politécnica Superior, y procurando la presencia equilibrada de hombres y mujeres. Todos los miembros de la CAM deben ser profesorado del máster excepto el presidente que será el Director/a de la Escuela Politécnica Superior o persona en quien delegue.

Será competencia de la comisión:

- Elaborar la propuesta concreta de organización del curso académico (grupos, horarios, etc.).
- Coordinar la docencia y las actividades docentes.

- Admitir a los estudiantes al máster, según los requisitos de admisión y los criterios de valoración establecidos.
- Elaborar y presentar los informes de evaluación de la calidad a la Comisión de Calidad del Centro.
- Proponer, impulsar y desarrollar actividades académicas no regladas, especialmente las dirigidas a posgraduados y a profesionales.

El máster cuenta con una estructura de materias, asignaturas y créditos coherente con los objetivos generales y las competencias definidas, que facilita la realización de la labor de coordinación por parte de la Comisión Académica del Máster.

La Comisión Académica del Máster realizará un seguimiento integral del título, planteará los sistemas de evaluación del mismo y realizará propuestas ~~tanto al departamento, órgano responsable del título, como~~ al Centro, responsable del sistema de garantía de calidad, para que adopte las decisiones que mejoren la calidad de la titulación y las tasas de graduación, de abandono y eficiencia contempladas en el Anexo I del RD 1393/2007.

Entre las medidas a tomar, se contemplarán las siguientes:

- Modificación de las competencias específicas de las materias.
- Supresión de asignaturas incluidas en las materias.
- Adición de asignaturas en las materias.
- Modificación de la metodología utilizada.
- Cambios en la selección del profesorado, etc.

~~El coordinador/a previsto del Máster en Arquitectura y Urbanismo Sostenibles será el Director/a del Departamento de Construcciones Arquitectónicas o persona en quien delegue.~~

El profesorado que imparte las asignaturas se reunirá con el objeto de coordinar y planificar al detalle, el desarrollo de los programas, para evitar la repetición de contenidos, prevenir lagunas en la formación y garantizar la coherencia (contenidos, procedimientos, etc.) y el progreso en la dificultad. El coordinador/a del máster, **o persona en quien delegue**, se encargará de organizar tales reuniones, se entrevistará con los estudiantes, recibirá quejas y sugerencias y efectuará un seguimiento del desarrollo de todas las actividades.

5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Durante los primeros años en que se imparta el máster, y hasta que no se tengan indicadores de calidad que evidencien de manera clara su consolidación, no está previsto introducir ni

planificar, movilidad de estudiantes y profesores de manera específica. Por tanto, las acciones de movilidad que se prevén son las propias y de ámbito general de la Universidad que pasan a describirse a continuación.

A. PROGRAMAS DE MOVILIDAD

PROGRAMAS INTERNACIONALES

Programas de Movilidad LLP/ ERASMUS de estudiantes con fines de estudio: El Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus (*Lifelong Learning Programme Erasmus*) está promovido por la Unión Europea, con el fin de incentivar los intercambios de estudiantes entre los países miembros. La acción Erasmus, dentro del Programa LLP, es la encargada de estos intercambios entre las instituciones de enseñanza superior asociadas.

Este programa, en la UA, está financiado por la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Universidad de Alicante, la Generalitat Valenciana, las entidades bancarias CAM y Bancaja, y algunos Ayuntamientos que tienen suscrito un convenio de colaboración específico con la UA. En la gestión del Programa participan distintas unidades que cumplen funciones específicas:

Oficina de Movilidad Internacional: Bajo la dirección de la Directora del Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad, que ejerce como Coordinadora Institucional del Programa, la Oficina es la encargada de gestionar, de forma centralizada, los intercambios en la UA. Más concretamente, en el Programa Erasmus, esta Oficina es responsable de: 1) la obtención de la Carta Erasmus, sin la cual la UA no podría participar; 2) la gestión de los acuerdos Erasmus, su firma y renovación.

En cuanto a los estudiantes enviados: 1) la convocatoria de las plazas de intercambio y comunicación a las instituciones socias de los estudiantes seleccionados; 2) la gestión del pago a los estudiantes y, en su caso, la convocatoria de las diferentes ayudas económicas; 3) la resolución de incidencias que puedan surgir a los estudiantes durante su participación en este Programa.

En cuanto a los estudiantes acogidos: 1) la recepción de estudiantes: reuniones informativas, asesoramiento individualizado; 2) gestión de los documentos necesarios para el intercambio, confirmación de estancia, carta de aceptación para la visa, etc 3) las funciones de Secretaría de Centro para el conjunto de los estudiantes: matrícula, certificados académicos, etc.

Coordinadores Erasmus de los Centros: Son los responsables académicos del Programa. En aquellos Centros que imparten distintas enseñanzas puede existir la figura del Coordinador de Estudios que, bajo la coordinación de aquél, colaborará en la gestión académica de los estudiantes enviados y acogidos de su titulación, así como en las otras acciones del programa de intercambio. En concreto, el Coordinador es el

responsable de: 1) proponer nuevos acuerdos de intercambios para su Centro y la modificación o cancelación, en su caso, de los ya existentes; 2) seleccionar a los estudiantes que vayan a participar en este programa de intercambio; 3) elaborar con los estudiantes seleccionados de su Centro el programa de estudios a desarrollar en la institución extranjera, garantizando la no duplicidad del contenido curricular; 4) firmar el contrato de estudios (Acuerdo de Aprendizaje); 5) acordar las equivalencias de las calificaciones y firmar las actas específicas de los estudiantes; 6) tutelar, informar y asesorar a los estudiantes propios y a los acogidos.

Secretarías de Centros: Son las encargadas de la matrícula en la Universidad de Alicante de los créditos que deseen cursar los estudiantes de su Centro en la universidad de destino, así como de las asignaturas troncales y obligatorias homologables. Esta matrícula debe respetar el acuerdo académico elaborado por el estudiante con el visto bueno de su Coordinador.

Programa de Movilidad No Europea: Por medio de este Programa, los estudiantes de la Universidad de Alicante pueden realizar una parte de sus estudios en Universidades no Europeas con las cuales la UA haya suscrito convenios de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

El programa está financiado, esencialmente, por la UA. El Banco Santander y Bancaja son cofinanciadores.

Aunque el programa, en su concepción y funcionamiento, es muy similar a Erasmus, la gestión está centralizada en la Oficina de Movilidad Internacional. A diferencia de Erasmus, la firma de convenios con las universidades socias no depende de los Centros, sino del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación. Por otra parte, todos los estudiantes de la UA concurren a la convocatoria y su selección se realiza conforme a la normativa elaborada para este fin. Los Centros tienen información completa tanto de la convocatoria como de la normativa. Para asegurar el equilibrio entre los Centros, en la distribución de ayudas, se respetan cuotas en función del número de estudiantes de cada uno.

PROGRAMAS NACIONALES

Programa de Movilidad Nacional S.I.C.U.E.: El Programa SICUE está promovido por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), para incentivar los intercambios de estudiantes entre centros universitarios españoles. La regulación de este sistema de movilidad está contenida en el Convenio Marco firmado por los Rectores el 18 de febrero de 2000. Estas plazas permiten realizar a los estudiantes una parte de sus estudios en

otra universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

El programa está financiado por el Ministerio de Educación, con el apoyo del SICUE, a través de la convocatoria de Becas Séneca.

La gestión del Programa es similar a la del Programa Erasmus. La Oficina de Movilidad Internacional se encarga de la gestión centralizada, mientras los Centros son los responsables de la selección de los estudiantes y su plan académico. A diferencia de Erasmus, las Secretarías de los Centros son responsables de los estudiantes SICUE acogidos, por tanto son las encargadas de su matrícula y de la gestión de los certificados.

Programa DRAC: El programa, entre otros, tiene como objetivo potenciar la movilidad de los estudiantes entre las instituciones que integran la *Xarxa Vives d'Universitats XVU DRAC*, por acuerdo de las universidades, incluye distintas convocatorias de ayudas: *DRAC-Hivern (Estades Curtes i Estades Llargues)*, *DRAC-Formació Avançada* y *DRAC-Estiu*. A través de estas convocatorias, se financian estancias de estudiantes en las universidades de la *Xarxa* para cursar distintas materias, asistencia a cursos, seminarios u otras actividades.

El Programa está financiado íntegramente por la UA. Su regulación depende de la normativa establecida por la *Xarxa Vives*, junto con la normativa propia de la UA en proceso de elaboración. La Oficina de Movilidad es responsable de la resolución y la gestión de las ayudas económicas.

B. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

La normativa de todos los programas de intercambio mencionados más arriba regula de forma explícita el reconocimiento de los estudios. Dicho reconocimiento, establecido desde el inicio por el Programa Erasmus, es la base que sustenta la movilidad de los estudiantes y que ha permitido el éxito de todos los programas.

Programa Erasmus

“Una vez concluido satisfactoriamente el periodo de movilidad, la institución de acogida deberá proporcionar al estudiante un certificado académico de las actividades realizadas con arreglo al Acuerdo de Aprendizaje.

El reconocimiento de la movilidad realizada por el estudiante en la institución o la empresa de acogida únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel académico requerido por la institución o la empresa de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes”.

Programa SICUE

“La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico. Este documento describirá la actividad a realizar en el Centro de destino que será reconocido automáticamente por el Centro de origen.

Como base para los reconocimientos académicos se puede utilizar el sistema ECTS.

Se podrán cursar optativas del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, incorporándolas posteriormente al expediente del estudiante en la universidad de origen como optativas o como libre elección.

En ningún caso podrán ser incluidos en los acuerdos académicos asignaturas calificadas con suspenso con anterioridad en el Centro de origen. Sí podrán incluirse asignaturas matriculadas pero a las que el estudiante no se haya presentado y aparezcan calificadas con ‘no presentado’.

El acuerdo académico aceptado por las tres partes implicadas (estudiante, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino”.

Universidad de Alicante

“En consonancia con las Directrices de la Comisión Europea y con el espíritu de cooperación y confianza mutua y buena fe que reflejan los Contratos Institucionales suscritos por las universidades participantes en el Programa Sócrates, y que queda plasmado en la implantación del Sistema Europeo de transferencias de Créditos (ECTS) en el conjunto de la UA, se adoptará el siguiente procedimiento de reconocimiento de créditos.

Créditos de Asignaturas Optativas y de Libre Elección: El total de créditos de estas asignaturas se podrán considerar en los planes de estudios de los distintos Centros de la UA como Créditos por Equivalencia para su sustitución por los cursados en las universidades extranjeras asociadas al Centro.

La oferta de asignaturas de dicha universidad asociada se considerará como prolongación de la existente en la UA, por lo que el alumno/a, de acuerdo con el Coordinador de Centro, podrá elegir cualquiera de las impartidas siempre y cuando no coincidan en denominación y contenido con las troncales y obligatorias del plan de estudios de la Universidad de Alicante. La denominación de la asignatura, la calificación de la misma y los créditos ECTS correspondientes se incorporarán directamente al expediente del alumno/a.

Créditos de asignaturas troncales y obligatorias. La aceptación de las asignaturas a cursar en universidades extranjeras, por los alumnos/as seleccionados en un programa de intercambio, como asignaturas troncales u obligatorias de un Centro de la Universidad de Alicante, compete al Coordinador de Centro, asesorado por los departamentos responsables de las materias afectadas. Para ello no deberá buscar una imposible identidad entre los contenidos, metodología docente y sistemas de evaluación de las asignaturas descritas en los programas de las distintas instituciones, sino que para aceptar la homologación de dos asignaturas se debe apreciar una aproximación suficiente, medida en términos de la convergencia de objetivos, del valor formativo de las materias en el contexto global de la titulación afectada y del esfuerzo comparativo –horas de clase o laboratorio, tutorías, tiempo de lectura y preparación, nivel relativo, tareas académicas asociadas, etc.– necesario para que los alumnos/as puedan superarlas, teniendo en cuenta todas las demás circunstancias.

Si se aprecia esta convergencia suficiente, las asignaturas superadas por el alumno/a en la universidad de acogida serán sustituidas en su expediente por sus homólogas en el Plan de Estudios del Centro de la UA, con las calificaciones obtenidas y los créditos ECTS correspondientes. El Coordinador de Centro firmará el acta de estas asignaturas.”

5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios

En esta sección se han incluido 6 fichas correspondientes a las seis materias definidas en este programa. Cada una de estas fichas contiene entre dos y cuatro asignaturas, agrupadas por contenidos temáticos teóricos y prácticos, a través de las cuales el alumnado adquirirá un alto nivel de formación de carácter multidisciplinar orientada al ámbito profesional de la investigación y que le capacitará para aplicar de manera eficiente los criterios que rigen la transformación sostenible del territorio, la ciudad y la arquitectura en todas sus escalas e interrelaciones.

Además, el alumno/a debe realizar con carácter obligatorio el seminario de investigación donde podrá iniciarse en las tareas de investigación en el campo temático del Programa de Máster. Se dedicarán 3 de los 9 créditos previstos, a suministrar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para afrontar un proyecto de investigación. Los créditos restantes se invertirán en desarrollar un caso de estudio mediante la incorporación de la persona a alguno de los proyectos en curso desarrollados por los grupos de investigación impulsores del Programa.

Finalmente, deberá realizar un Trabajo Fin de Máster que en este programa tiene una carga docente de 15 créditos ECTS. El Trabajo Fin de Máster tendrá por objeto formar al alumno/a en el trabajo de investigación avanzada. Es en este punto donde el alumnado tiene que poner en práctica la mayoría de las competencias genéricas orientadas a la investigación que se han definido en la sección 3. Cada estudiante tendrá asignado un tutor/a que le explicará los conceptos básicos a partir de los cuales tendrá que profundizar y trabajar. Basándose en los conceptos aprendidos, el estudiante organizará toda la documentación que necesite para su utilización en la elaboración del Trabajo Fin de Máster. También deberá desarrollar un plan de trabajo indicando los objetivos, las distintas fases a desarrollar y el tiempo que destinará a cada una de esas fases. El tutor/a guiará al estudiante en la búsqueda de información bibliográfica específica, en la organización de la información, y en el análisis de los resultados obtenidos en la investigación realizada. El estudiante elaborará un informe final de investigación, Memoria del trabajo, y lo presentará oralmente ante un tribunal nombrado para tal fin según la normativa de la Universidad de Alicante. Este tribunal valorará el contenido y el diseño de la investigación realizada, así como la capacidad de síntesis y la capacidad para presentar los aspectos más relevantes de la investigación en el tiempo establecido. La orientación investigadora del Máster implica que el trabajo desarrollado permita al estudiante/a abordar el doctorado de forma inmediata, representando un elemento clave para la tesis doctoral.

A fin de homogeneizar el proceso de elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Fin de Máster se ha considerado oportuno establecer la correspondiente descripción que marque las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa del Trabajo de Fin de Máster.

Naturaleza del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del alumno/a de un trabajo, proyecto o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster, el cual deberá ser expuesto y defendido públicamente ante una comisión evaluadora.

El Trabajo Fin de Máster deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno/a en el Máster, teniendo en cuenta el carácter especializado y multidisciplinar de éste y su orientación a la iniciación en tareas investigadoras.

El Trabajo Fin de Máster debe ser realizado individualmente por cada alumno/a bajo la dirección de un Tutor/a Académico/a, y, como norma general, estará concebido de forma que pueda ser realizado por el alumno/a en el número de horas correspondientes a los 15 ECTS que tiene asignada esta materia en el Plan de Estudios.

El Trabajo Fin de Máster sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno/a ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

El Tutor/a.

Cada Trabajo Fin de Máster tendrá asignado un Profesor/a Tutor/a (Tutor/a Académico/a), entre el profesorado que imparte docencia en el mismo, y su misión fundamental será fijar las especificaciones del Trabajo Fin de Máster, orientar al alumno/a durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado y autorizar su presentación.

En el caso de que el alumno/a desarrolle su Trabajo Fin de Máster en Centros de investigación ajenos a la Universidad de Alicante, se designará, además, un Tutor/a colaborador/a, con titulación superior, adscrito al Centro donde se desarrolle el Trabajo Fin de Máster, con la misión de colaborar con el Tutor/a Académico/a en la definición del trabajo a realizar, su alcance, y asesorar al alumno/a durante la realización del mismo.

Asignación del Tutor/a y del tema del Trabajo Fin de Máster.

La Comisión Académica del Máster (CAM) aprobará y hará público antes de comenzar el curso académico el procedimiento y los criterios de asignación de trabajos y tutores/as.

La CAM aprobará y hará público, antes de terminar el primer trimestre, una relación de temas susceptibles de ser desarrollados como Trabajo Fin de Máster. El número de temas propuestos será igual o superior al número de alumnos/as con derecho a realizarlos en cada curso

académico. El alumno/a podrá elegir el tema de su Trabajo Fin de Máster de entre los propuestos o bien proponer a la CAM un tema de su interés relacionado con las líneas temáticas generales del Máster. En este caso, para su aprobación y adjudicación definitiva al proponente, la CAM estudiará la propuesta analizando su adecuación a los contenidos del máster y la viabilidad material e intelectual del mismo, aportando si es necesario cualquier sugerencia o mejora a incluir.

La adjudicación del Trabajo Fin de Máster deberá realizarse cada año antes de la finalización de las clases del primer cuatrimestre, debiendo publicarse las listas de adjudicaciones. En ellas se incluirá el nombre del alumno/a, título del Trabajo Fin de Máster, Tutor/a Académico/a y Tutor/a colaborador/a externo en su caso.

Cualquier alumno/a que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un Tutor/a y de un tema de trabajo concreto, podrá dirigirse al Coordinador/a del Máster, el cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días naturales.

La adjudicación del Trabajo Fin de Máster y Tutor/a Académico/a tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

Admisión, Presentación y Evaluación del Trabajo Fin de Máster.

La matrícula del Trabajo Fin de Máster se formalizará de la misma manera y en los mismos plazos que cualquier otra asignatura del Máster.

La matrícula dará derecho al alumno/a a presentarse a una convocatoria de defensa del Trabajo correspondiente al curso en el que se haya realizado dicha matrícula.

Los alumnos/as deberán entregar en la Secretaría ~~del Departamento~~ de la Escuela Politécnica Superior una copia en papel de la Memoria del Trabajo Fin de Máster y tres copias en formato electrónico. Será requisito para la presentación que la Memoria sea acompañada de un informe positivo firmado con el VºBº del Tutor/a Académico/a.

Para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, la CAM nombrará para cada Trabajo, la correspondiente Comisión Evaluadora que estará formada por, al menos, tres Profesores/as del Máster, designando entre ellos a un Presidente/a, un Vocal y un Secretario/a.

La CAM establecerá el plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, que en ningún caso podrá finalizar con posterioridad al periodo de presentación de Actas en la Universidad y hará público el calendario completo de las fechas de defensas.

El Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora notificará a cada alumno/a el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con diez días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el alumno/a en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. A continuación, el alumno/a contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, dando audiencia al Tutor/a del Trabajo de Fin de Máster antes de otorgar la calificación.

La calificación se expresará, según lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003, en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 -4,9: Suspenso (SS)
- 5,0 -6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 -8,9: Notable (NT)
- 9,0 -10: Sobresaliente (SB).

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al alumno/a y al Tutor/a las recomendaciones que considere oportunas.

La Comisión Evaluadora redactará y firmará la correspondiente Acta de Calificación. El Presidente/a la hará pública y la remitirá al Coordinador/a del Máster.

Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La comisión académica, oídos los presidentes/as de las Comisiones Evaluadoras, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el Coordinador/a del Máster elevará un Acta Complementaria. El número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Las calificaciones otorgadas por cada Comisión Evaluadora serán trasladadas al acta de la asignatura Trabajo Fin de Máster que será única e irá firmada por el Coordinador/a del Máster.

~~El departamento organizador del Máster~~ La Escuela Politécnica Superior remitirá copia de los Trabajos de Fin de Máster a la biblioteca de la Universidad, para facilitar su consulta por la comunidad universitaria, previo consentimiento expreso del alumno, debiéndose respetar en todo caso sus derechos de propiedad intelectual.